

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/8184		1	2 - 2
3	PROPUESTA DEPORTES- DE Transferencia de crédito entre partidas adquisición remolque..pdf	2209696_20170216_101528.pdf	1	3 - 3
4	PROPUESTA CAMINOS-DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.pdf	2209835_20170216_101528.pdf	2	4 - 5
5	PROPUESTA CULTURA-DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.pdf	2209845_20170216_101528.pdf	1	6 - 6
6	providencia inicio exp.MC 19-2016 Transf.misma Área de Gasto: CAMINOS, DEPORTES, CULTURA	2210705_20170216_101528.pdf	1	7 - 7
7	INFORME-ESTAB mc19/2016	2210962_20170216_101528.pdf	2	8 - 9
8	DECRETO.pdf	2210985_20170216_101528.pdf	1	10 - 10

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/8184**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 16-02-2017 10:15:28)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO APLICACIONES CAMINOS, CULTURA Y DEPORTES MISMA AREA DE GASTO

**Resguardo del documento: PROPUESTA DEPORTES- DE Transferencia de crédito entre partidas adquisición remolque..pdf**

SHA1: 2B9BE715FC1162BFEF83F1BEF20F7BAE3EC257C4

CSV: 1EFE79E832CFB2F60D38 Fecha de inserción : 06-06-2016 09:12:42

**Resguardo del documento: PROPUESTA CAMINOS-DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.pdf**

SHA1: 49AD330BDF5AA524A840B9B9283840C5E3D1B34

CSV: CDBBCD625E7559EFED07 Fecha de inserción : 06-06-2016 09:53:52

**Resguardo del documento: PROPUESTA CULTURA-DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.pdf**

SHA1: 888F2D49FEC1DC5CF82C49B53F158C72A31EDAEEF

CSV: E85AD5D12B28F989D964 Fecha de inserción : 31-05-2016 14:59:39

**Resguardo del documento: providencia inicio exp.MC 19-2016 Transf.misma Área de Gasto: CAMINOS, DEPORTES, CULTURA**

SHA1: 9A7AACFF3499F79DB660EE3200FD4B1E2E5D1726

CSV: 09E405B322E93FFF4012 Fecha de inserción : 06-06-2016 11:28:04

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB mc19/2016**

SHA1: 68B14EF2203AF0EA3ABF4BBD55B1F772B380F84C

CSV: 07996A968592F6C84248 Fecha de inserción : 07-06-2016 14:02:38

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: D5D8E97E5874D661A752356EDA61A58C003A6EBF

CSV: 024E54F16627CF6F0D8E Fecha de inserción : 07-06-2016 14:03:38



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte.  
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

**PROPUESTA INICIAL**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Montilla para el ejercicio 2016, afectando la misma a aplicaciones de la misma área de gasto (antes del mismo grupo de función), se propone la incoación del correspondiente expediente conforme a la presente propuesta:

BAJAS	IMPORTE (€)	ALTAS	IMPORTE (€)
40-342.21300	4.800,00 €	40-342.62300	4.800,00 €

Es necesario hacer la correspondiente transferencia de cara a dotar de créditos suficientes para afrontar la adquisición de un “remolque” para el tractor que se ha comprado recientemente, así como 30 vallas de delimitación para los eventos deportivos que celebra el SMD, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito la aplicación presupuestaria citada financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Fdo. Tte. Alcalde del Área de Bienestar Social

Código seguro de verificación (CSV):

**1EFE 79E8 32CF B2F6 0D38**



1EFE79E832CFB2F60D38

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 6/6/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

— MONTILLA —  
IV CENTENARIO



MUERTE DEL  
INCA GARCILASO  
DE LA VEGA

ÁREA DE INTERVENCIÓN Y HACIENDA  
-Interior-

CENTRO DE INICIATIVAS

Ref: RCG/bpl

Asunto: Propuesta de transferencia de créditos.

Expte. GEX: 8184/2016

**PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADA DE SERVICIOS,  
OBRAS PÚBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA**

Habiéndose aprobado por la Diputación de Córdoba el *Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales Rurales para el ejercicio 2016*, que prevé para este Ayuntamiento una ayuda por importe de 14.886,00 €; y vista la oportunidad de ejecutar el proyecto “MEJORA DE DRENAJES Y REPOSICIÓN DE CALZADA EN TRAMO FINAL DEL CAMINO PÚBLICO DE MONTEMAYOR” cuyo presupuesto total asciende a 27.241,47 €, lo que supone una aportación municipal por importe de 12.355,47 €; se hace necesario incrementar la dotación presupuestaria de la partida de gasto correspondiente.

Sobre la base de lo anterior, formula a la Tte. de Alcalde de Hacienda la siguiente

PROPUESTA de transferencias en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

**BAJA DE CRÉDITOS:**

	PARTIDA	IMPORTE
Mantenimiento vías públicas rurales	80 454 21002	12.000,00 €

**ALTA DE CRÉDITOS:**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**CDBB CD62 5E75 59EF ED07**



CDBBCD625E7559EFED07

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 7/6/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

— MONTILLA —  
IV CENTENARIO



	PARTIDA	IMPORTE
Inversiones reposición caminos rurales	80 454 61903	12.000,00 €

Lo que traslado para que surta los efectos oportunos.

La Teniente de Alcalde de Servicios, Obras Públicas,  
Medio Ambiente y Agricultura  
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**CDBB CD62 5E75 59EF ED07**



CDBBCD625E7559EFED07

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 7/6/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa:  
**CULTURA**  
Expte. Electrónico: 7671/2016

Propuesta de modificación de crédito.

## INTERVENCIÓN

Interior

Por la presente se formula la siguiente propuesta de modificación de crédito para la solicitud de la siguiente subvención destinada a los **Ayuntamientos de municipios de entre 20,000 y 50,000 habitantes, de la provincia de Córdoba, para el desarrollo de proyectos de cultura durante el ejercicio 2016, de la Diputación de Córdoba**, por importe de **15,211,81 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 9033422642 de **CATA FLAMENCA CULTURA**,

Es por ello que se solicita se realice la modificación de crédito por un total de 3,211,81 de la partida **9033422612 PROGRAMA ACTIVIDADES DE CULTURA** a la **partida 9033422642 CATA FLAMENCA**

Lo que comunico al objeto de que se realice la modificación de crédito correspondiente.

La Tte-Alcalde del Área Sociocultural y Participación ciudadana

Concepción Espejo López

(Firmado y sellado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**E85A D5D1 2B28 F989 D964**



E85AD5D12B28F989D964

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 2/6/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte. 19/2016  
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto: **Cultura-Caminos-Deportes**

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

**09E4 05B3 22E9 3FFF 4012**



09E405B322E93FFF4012

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/6/2016



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. Al respecto se advierte que las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se reducen relativos a conservación de caminos, maquinaria de deportes y prog.actividades de cultura (80-40-90) han sido objeto respectivamente de un suplemento de crédito para atender a reconocimiento de gastos realizados en el ejercicio anterior y por otro lado, en cuanto al centro de coste de deportes se han incrementado sus créditos por incorporación de remanentes, no implicando en ninguno de los casos un incremento de los gastos en el 2016 y por tanto se entiende que no vulnera lo regulado en la normativa citada. Asimismo, se ha de considerar respecto a las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias de inversiones que mientras no conlleve una merma de sus créditos el órgano competente para su aprobación será el Alcalde, por lo que en el supuesto que nos ocupa no será precisa su aprobación por Pleno.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a

Código seguro de verificación (CSV):

**0799 6A96 8592 F6C8 4248**



07996A968592F6C84248

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 7/6/2016

créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

<b>BAJA</b>	<b>IMPORTE (€)</b>	<b>ALTA</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
40-342-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	4.800,00	40-342-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	4800
90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	3.211,81	90-334-22642 CATA FLAMENCA CULTURA	3.211,81
80-454-21002 CONSERV. VIAS PUBLICAS RURALES. S.OBRAS	12000	80-454-61903 INV. REPOSICION CAMINOS RURALES	12000

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

**0799 6A96 8592 F6C8 4248**



07996A968592F6C84248

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 7/6/2016



### DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas de la Tte. Alcalde de Cultura, del Tte. Alcalde de Bienestar Social y la Tte. Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Públicos, que obran en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
40-342-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPORTES	4.800,00	40-342-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	4800
90-334-22612 PROGR. ACTIVIDADES CULTURA	3.211,81	90-334-22642 CATA FLAMENCA CULTURA	3.211,81
80-454-21002 CONSERV. VIAS PUBLICAS RURALES. S.OBRAS	12000	80-454-61903 INV. REPOSICION CAMINOS RURALES	12000

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**024E 54F1 6627 CF6F 0D8E**



(02)4E54F16627CF6F0D8E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/6/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/6/2016